



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

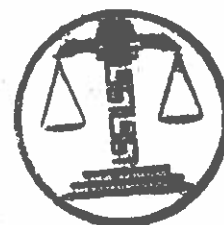
PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/72/2024, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Carlos Augusto Cab Quen, en contra de **"VIOLACIÓN A LAS LEYES ELECTORALES REALIZANDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y CULPA INVIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL"** (sic). Se tiene por presentado a Carlos Augusto Cab Quen con su escrito de fecha uno de septiembre del presente año interponiendo Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **La presidencia del Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas del día de hoy cuatro de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha cuatro de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/72/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 37/2024, de fecha cuatro de septiembre del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 37/2024, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Carlos Augusto Cab Quen, en contra de la sentencia de fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/PES/72/2024, publicitado el día uno de septiembre, surtiendo efectos el dos y concluyendo el día cuatro de septiembre, todas las fechas del presente año, y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia que no se interpuso escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-37-2024-administrativa-02-09-2024.pdf>.



electrónica cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral promovido por Carlos Augusto Cab Quen, a las constancias del expediente para que obre como corresponda, una vez devueltos los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (4 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.